

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **52.296.967**

**MORALES MONGUI**

APELLIDOS

**ANGELA LILIANA**

NOMBRES

*Angela Morales*

IRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1977**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

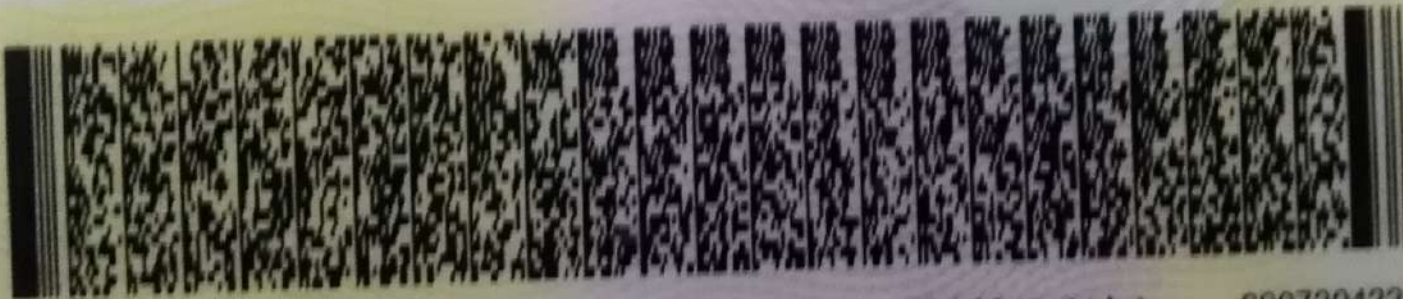
**F**

SEXO

**18-SEP-1995 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-1500150-01059121-F-0052296967-20190205

0064375181A 1

9907204229

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

<b>UNITEC</b>	SOLICITUD DE CREDITO	
	NUEVO	RENOVACIÓN

Fecha de Sobretud **13/12/21** Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)	
APELLIDOS Y NOMBRES	<b>Perdomo Portela Valentina</b>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° <b>1032677631</b> Bogota D.C. TEL RESIDENCIA <b>7211607</b>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	<b>Cll. 23 sur # 37-86</b> CIUDAD DE RESIDENCIA <b>Bogota</b>
CORREO ELECTRONICO	<b>valentinaperdo@gmail.com</b> TEL CELULAR <b>3204623811</b>
PROGRAMA	<b>Diseño gráfico</b> CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	TEL EMPRESA
FECHA DE INGRESO	CARGO
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$ CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA FAMILIAR
APELLIDOS Y NOMBRES <b>Portela Chavarro YASMIN</b>	APELLIDOS Y NOMBRES <b>Chavarro Maria E.</b>
TEL DE RESIDENCIA <b>7211607</b>	TEL RESIDENCIA <b>4594223</b>
TEL CELULAR <b>3118340205</b>	TEL CELULAR <b>3144055539</b>
PARENTESCO <b>Madre</b>	PARENTESCO <b>Abuela</b>

DATOS DEL CÓDIGO	
APELLIDOS Y NOMBRES	<b>Morales Mongui Angela Liliana</b>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° <b>52296-967</b> Bogota TEL RESIDENCIA <b>4635360</b>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	<b>cra 5 N # 49 0 54 sur</b> CIUDAD DE RESIDENCIA <b>Bogota</b>
CORREO ELECTRONICO	<b>moralesliliana252@gmail.com</b> TEL CELULAR <b>314959955</b>
NOMBRE DE LA EMPRESA	<b>Edificio Robledo</b>
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	<b>cra 9 # 12B12</b> TEL EMPRESA <b>2435301</b>
FECHA DE INGRESO	<b>03/03/2008</b> CARGO <b>Recepcionista</b>
TIPO DE CONTRATO	<b>Indefinido</b> SALARIO ACTUAL <b>\$ 1.200.000</b> CIUDAD <b>Bogota</b>

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA FAMILIAR
APELLIDOS Y NOMBRES <b>Morales Martha Lora</b>	APELLIDOS Y NOMBRES <b>Portela Chavarro YASMIN</b>
TEL DE RESIDENCIA <b>9325798</b>	TEL RESIDENCIA <b>7211607</b>
TEL CELULAR <b>3132759687</b>	TEL CELULAR <b>3118340205</b>
PARENTESCO <b>hermana</b>	PARENTESCO <b>Amiga</b>

VALOR MATRICULA	
CUOTA PAGO	
1° CUOTA	
2° CUOTA	
3° CUOTA	
4° CUOTA	
5° CUOTA	
6° CUOTA	
VALOR TOTAL FINANCIACION	

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfera color negro



**REGULAMENTO DE CREDITO EDUCATIVO**

- Durante la vigencia del crédito a los de los vencimientos del crédito por la institución para el pago del crédito.
- El crédito mismo únicamente se otorgará para el financiamiento de materiales regulares de grado y Postgrado con excepción de otros conceptos de los docentes prepagados.
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación exigida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se debe cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a favor de PAVU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcés de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas deudas en el plan de pago se deben cancelar dentro de cinco días hábiles de cada mes a contar desde la fecha de vencimiento de la cuota.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1º), hasta el 31 de mayo y 2º PL hasta el 31 de noviembre.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida. El cual no se reembolsará por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida. El cual no se reembolsará por ningún motivo.
- El estudio o un consultor no podrá tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PADRE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmada por el estudio ante y concurido.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por ley, toda vez que sea otorgado por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que las instituciones pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro judicial.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA**

1. Depone el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, rectificaciones y sin falsos legajos).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Valentina Perdomo FIRMA CODEUDOR Jilma Flores  
 C.C. 1032677631 DE Bogotá D.C. C.C. 52.296.967 Bte



OBSERVACIONES

---



---



---

Con la firma del presente documento, autorizo expresa e irrevocablemente a la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar y eliminar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a la central de información de CIFIN, o a otras centrales de información que tenga objeto similar.

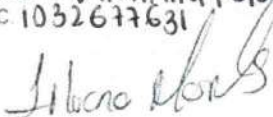
Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado de mis obligaciones permanecerá reflejado en las base de datos correspondientes, con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado, sobre el estado de dichas obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados a la central de información de CIFIN y/o que tenga acceso a la misma, conocerán esta información, de conformidad con la legislación aplicable.

Los derechos y obligaciones respecto de la información, así como la permanencia de la misma en la base de datos, están determinados por el ordenamiento jurídico aplicable, el cual, por ser público, conozco plenamente.

En caso de que la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a CIFIN a que, en su calidad de operador, ponga esta información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de CIFIN.

Valentina Perdomo  
FIRMA ESTUDIANTE  
NOMBRE Valentina Perdomo Portela  
C.C. 1032677631



  
FIRMA CODEUDOR  
NOMBRE Ángela Jilencu Horales  
C.C. 52.296.969 B72



<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título TERCERO Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique CUARTO Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada QUINTO Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza SEXTO Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil SEPTIMO Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado OCTAVO Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario NOVENO Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Valentina Perdomo Portela</b>		Nombre: <b>Angele Silvana Nolasco</b>	
Firma: <b>Valentina Perdomo</b>		Firma: <b>Silvana Nolasco</b>	
No de Identificación: <b>1032677631</b>		No de Identificación: <b>52296967</b>	
Dirección: <b>Cll 28 sur #37-86</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>	Dirección: <b>Cra 52 #44-4954</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>
Teléfono Fijo: <b>7211607</b>	Teléfono celular: <b>3204528811</b>	Teléfono Fijo: <b>4635360</b>	Teléfono celular: <b>313-4989955</b>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No PL 20 /      Número SAP       
 Bogotá, D.C.  
 Fecha      /      /     

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad     

Nosotros      y       
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Valentina Perdomo Portek</b>	Nombre: <b>Angela Silvana Morales</b>		
Firma: <b>Valentina Perdomo</b>	Firma: <b>Angela Morales</b>		
No. de identificación: <b>1032677631</b>	No. de identificación: <b>52.296.967</b>		
Dirección: <b>Cll 28 sur #37-86</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>	Dirección: <b>cra 52 #49054 sur</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>
Teléfono Fijo: <b>7211607</b>	Teléfono celular: <b>3204528811</b>	Teléfono Fijo: <b>4635360</b>	Teléfono celular: <b>3134959455</b>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)